

DECRETO Nº __2.702__/

LAJA, 06 de Septiembre del 2010

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2008.
- 2.- Convenio de fecha 04.09.09.
- 3.- Resolución Exenta Nº 2039 de fecha 29.09.09.
- 4.- D.A Nº3785 de fecha 02.10.10 aprueba convenio y procede a llamado de licitación.
- 5.- Licitación publica Nº 3735-47-LP09, de fecha 19.11.09.
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 25.11.09.
- 7.- Consultas y aclaraciones
- 8.- acta de apertura electrónica de fecha 02.12.09.
- 9.- Consultas electrónicas sobre ofertas.
- 10.-Informe evaluación de ofertas con resolución del Sr. alcalde de fecha 06.01.10.
- 11.- Ord. Nº 08 de fecha 06.01.10.
- 12.- Ord. Nº 0164 de fecha 02.02.10.
- 13.- D.A Nº 880 de fecha 24.04.10.
- 14.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 05.04.10.
- 15.- Contrato de fecha 07.04.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Sra. Carolina Villegas Silva.
- 16.- D.A. Nº1.044 de fecha 07.04.2010, que aprueba contrato;
- 17.- D.A. Nº1.089 de fecha 09.04.2010;
- 18.- Carta de la empresa contratista de fecha 29.07.2010;
- 19.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 29.07.2010;
- 20.- Convenio de ampliación de plazo;
- 21.- D.A. Nº2.289 de fecha 30.07.2010, que aprueba convenio de Ampliación de plazo;
- 22.- Informe Nº48 de fecha 16.08.2010, del Director de Obras Municipales;
- 23.- Ord. Nº506 de fecha 16.08.2010 de la I. Municipalidad de Laja, enviado a la Intendencia Regional;
- 24.- Ord. Nº01569 de la Intendenta y Presidenta del Consejo Regional de la Región del Bío-Bío, que autoriza modificación a costo cero;
- 25.- Convenio a Costo Cero de fecha 06.09.2010;
- 26.- Reglamento de Ley Nº 19886 y Reglamento de adquisiciones.
- 27.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Bases de Licitación de la Obra "Construcción Pavimento Costanera Sur, Laja"

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio a Costo Cero de la Obra "Construcción Pavimento Costanera Sur, Laja", proyecto contratado con la empresa Carolina Villegas Silva.
- 2.- AMPLÍESE el plazo de ejecución en 10 días, contados desde la fecha de término contractual de la obra, quedando el total del plazo en 170 días corridos.

1 de 2



DECRETO Nº ________/

LAJA, 06 de Septiembre del 2010.-

3.- MÁNTENGASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato, la boleta de garantía N°276 del Banco Santander, por un monto de \$7.965.320.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUERNA SONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch 06/09/2010 DISTRIBUCIÓN:/

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Gobierno Regional
- SECPLAN

VLADIMID FICA TOLE DO

www.munilaja.cl